Yopal, 10 de julio de 2026

1. INFORMACIÓN BASICA

1.1. PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1.2. CÓDIGO BPIN: N/A

1.3. META: Apoyar a los productores con activos productivos, unidades productivas, capacitación, asistencia y apoyo para el fortalecimiento integral de las cadenas productivas agrícolas, forestales, cultivos emergentes para la producción de materias primas, fibras, resinas, cannabis no psicoactivo – cáñamo, entre otras y el apoyo a las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas para su consolidación y desarrollo escalonado a los procesos para la agro industrialización y el fortalecimiento de los mercados..

1.4. INDICADOR: Productores apoyados con activos productivos.

1.5. OBJETIVO DEL PROYECTO: AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO EN ZONAS DE PIEDEMONTE Y SABANAS INUNDABLES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

1.6. PRODUCTOS DEL PROYECTO:

El proyecto de acuerdo a su estructura técnica y metodológica tiene como producto:

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	DESCRIPCION	MEDIDO A TRAVES DE	INDICADOR	CANTIDAD
1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Cofinanciación para la adquisición de activos productivos que se pueden clasificar en capital humano, la tierra y los bienes de capital productivo (Infraestructura, maquinaria y equipos, insumos y material vegetal, especies zootécnicas y acuícolas). Comercialización comprende actividades relacionadas con el proceso que va desde el acopio de los productos agropecuarios, distribución y consumo.	Número de productores	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	626

1.7. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Para efectos de este proyecto, desde la Dirección Técnica de Desarrollo Rural, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el mes de abril de 2025, se dio apertura a la convocatoria pública para la inscripción y selección de potenciales beneficiarios de proyectos de inversión, la cual tenía como objetivo:

(...)

Convocar a pequeños y medianos productores ganaderos del Departamento de Casanare interesados en inscribirse como potenciales beneficiarios del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

- *La presente convocatoria pretende inscribir la siguiente cantidad de potenciales beneficiarios por municipio que se describe en la siguiente tabla de acuerdo a la naturaleza y componentes del proyecto.*

- *Número de beneficiarios del proyecto: 626*

(...)

Dentro de los términos de esta convocatoria se informó la cantidad de municipios y numero de cupos de acuerdo a las zonas de intervención que abarca este proyecto, las cuales son; Piedemonte y Sabana, de la siguiente manera:

ITEM	MUNICIPIO	CUPOS DISPONIBLES	ZONA
1	LA SALINA	19	PIEDEMONTE
2	SACAMA	18	
3	RECETOR	14	
4	CHAMEZA	24	
5	SABANALARGA	19	
6	AGUAZUL	40	
7	NUCHIA	30	
8	TAMARA	40	
9	TAURAMENA	40	
10	VILLANUEVA	38	
11	MONTERREY	20	
	TOTAL	**302**	

ITEM	MUNICIPIO	CUPOS DISPONIBLES	ZONA
1	OROCUE	27	SABANA
2	TRINIDAD	35	
3	SAN LUIS DE PALENQUE	41	
4	PORE	29	
5	PAZ DE ARIPORO	55	
6	HATO COROZAL	40	
7	MANÍ	35	
8	YOPAL	62	
	TOTAL	**324**	

Por lo anterior la población objeto de intervención en total son 626 medianos y/o pequeños productores ganaderos:

Tipo de población	Numero	Fuente de la información
Personas	626	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, 2025

Region	Departamento(s)	Municipio(s)	Área de Localización	Resguardos (Si aplica)	Localizacion especifica
Orinoquía	Casanare	Todo el departamento	Rural	N/A	La Salina, (Rural), Sacama, (Rural), Recetor, (Rural), Chameza, (Rural), Sabanalarga, (Rural), Aguazul, (Rural), Nuchia, (Rural), Tamara, (Rural),

Región	Departamento(s)	Municipio(s)	Área de Localización	Resguardos (Si aplica)	Localización específica
					Tauramena, (Rural), Villanueva, (Rural), Monterrey, (Rural) Orocue, (Rural), Trinidad, (Rural), San Luis De Palenque, (Rural), Pore, (Rural), Paz De Ariporo, (Rural), Hato Corozal, (Rural), Mani, (Rural), Yopal, (Rural).

Caracteristicas demográficas de la Población Objetivo

Clasificación	Detalle	No. Personas	Fuente de Información
Género	Masculino	399	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, 2025
Género	Femenino	227	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, 2025
Etaria (edad)	20 a 59 años	409	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, 2025
Etaria (edad)	Mayor a 60 años	217	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, 2025
Grupos étnicos	Pueblos indígenas	1	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, 2025
Población Vulnerable	Personas con discapacidad	18	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, 2025
Población Vulnerable	Víctimas de otros hechos	125	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, 2025

1.8. VALOR DEL PROYECTO: DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE, ($ 16.398.109.111,00), DISTRIBUIDOS ASÍ:

Actividades asociadas al producto	Costo ($) por actividad
Actividad 1.1.1. Desarrollar eventos de socialización del proyecto	$ 29.311.107,00
Actividad 1.1.2. Desarrollar visitas de verificación a medianos y/o pequeños productores ganaderos en zonas de piedemonte y sabana.	$ 48.312.856,00
Actividad 1.1.3. Realizar la entrega de ejemplares bovinos con cruzamientos estratégicos que permitan el aumento de la producción de leche en predios de pequeños y/o medianos ganaderos doble propósito ubicados en zonas de piedemonte	$ 5.194.400.000,00
Actividad 1.1.4. Brindar acceso a machos bovinos puros con aptitud cárnica para el mejoramiento de la calidad genética en predios de pequeños y/o medianos ganaderos doble propósito ubicados en zonas de sabanas inundables	$ 3.726.000.000,00
Actividad 1.1.5. Establecer procesos de mejoramiento de praderas y establecimiento de bancos de forrajes en predios de pequeños y/o medianos ganaderos doble propósito ubicados en zonas de sabanas inundables	$ 5.677.912.080,00
Actividad 1.1.6. Prestar asistencia técnica a pequeños y/o medianos ganaderos doble propósito ubicados en zonas de piedemonte y sabanas inundables	$ 672.006.877,00
Actividad 1.1.7. INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA AL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 960.206.191,00
Actividad 1.1.8. APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA AL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 89.960.000,00

Actividades asociadas al producto	Costo ($) por actividad
TOTAL	$ 16.398.109.111,00

2. CONDICIONES Y CRITERIOS DE VIABILIDAD

2.1. CONDICIONES Y CRITERIOS JURÍDICOS:

El proyecto se estructuró bajo la normatividad establecida por el DNP para acceder a recursos del Sistema General de Regalías -SGR- (Ley 2056 de 2020, Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015), contempla los documentos soporte de la formulación en los cuales se evidencia la articulación con los planes y la política pública del orden nacional y departamental, los aspectos metodológicos de formulación, los aspectos técnicos de estructuración, los indicadores de rentabilidad económica. Adicionalmente, se adjuntan los requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, en los que se incluye la formulación del proyecto en la Metodología General Ajustada (MGA); el presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados.

Adicional a lo mencionado anteriormente, es importante resaltar que desde el punto de vista normativo y de planificación pública, el proyecto cuenta con un sólido fundamento al dar cumplimiento a la Ley 152 de 1994, normativa que regula el proceso de formulación, aprobación y ejecución de los Planes de Desarrollo en sus niveles nacional, departamental y municipal, estableciendo la obligación de articular las inversiones públicas. En este sentido, la iniciativa promueve la gestión sostenible del territorio y el fortalecimiento de la soberanía alimentaria mediante el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

El presente proyecto contribuye al Plan Nacional de Desarrollo, 2022-2026 "potencia mundial de la vida", en los siguientes puntos:

Programa: 1702- Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Transformación: 3. Derecho humano a la alimentación.
Pilar: 01. Disponibilidad de alimentos.
Catalizador: 01. Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos.
Componente: a. Ordenar la producción agropecuaria.

Y está alineado con el plan de desarrollo departamental así:

Nombre del plan: (2024-2027) Oportunidades para Casanare.
Estrategia: 3. Eje Casanare, Agroindustria y Economía
Sector: 11. Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 1702. Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Meta(s)de producto: 186. Apoyar a los productores con activos productivos, unidades productivas, capacitación, asistencia y apoyo para el fortalecimiento integral de las cadenas productivas agrícolas, forestales, cultivos emergentes para la producción de materias primas, fibras, resinas, cannabis no psicoactivo – cáñamo, entre otras y el apoyo a las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas para su consolidación y desarrollo escalonado a los procesos para la agro industrialización y el fortalecimiento de los mercados.
Indicador de la meta: Productores apoyados con activos productivos.

Desde la perspectiva normativa, el proyecto guarda plena correspondencia con los fines esenciales del Estado previstos en los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Política, los cuales establecen la obligación de promover el acceso progresivo de los trabajadores agrarios a bienes y servicios que mejoren sus ingresos y calidad de vida, otorgar especial protección a la producción de alimentos y fomentar el desarrollo

de las actividades agropecuarias. Asimismo, la iniciativa se encuentra alineada con las disposiciones de la Ley 101 de 1993 – Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, la Ley 1876 de 2017 mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), y la Ley 2294 de 2023 que adopta el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", particularmente en lo relacionado con la transformación productiva del sector agropecuario, el fortalecimiento de la productividad rural, la transferencia de conocimiento y la garantía del derecho humano a la alimentación.

De igual manera, la propuesta se encuentra debidamente articulada con el Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024–2027", específicamente con el eje estratégico "Casanare, Agroindustria y Economía", el sector de Agricultura y Desarrollo Rural y el programa de Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales, contribuyendo directamente al cumplimiento de la Meta de Producto 186 relacionada con el apoyo a productores mediante la entrega de activos productivos, asistencia técnica y fortalecimiento integral de las cadenas productivas pecuarias. En consecuencia, se evidencia una clara armonización entre la inversión propuesta y los instrumentos de planificación territorial vigentes, garantizando el principio de coherencia de la inversión pública

Respecto de la destinación de los recursos públicos, las actividades contempladas corresponden a intervenciones de interés general orientadas al fortalecimiento de capacidades productivas, la transferencia tecnológica, el mejoramiento genético, el establecimiento de sistemas forrajeros y la asistencia técnica agropecuaria, componentes que constituyen mecanismos legítimos de fomento al desarrollo rural y aumento de la competitividad del sector ganadero. Las entregas de activos productivos previstas en el proyecto no configuran transferencias patrimoniales gratuitas sin contraprestación, sino instrumentos de política pública destinados al cumplimiento de objetivos de desarrollo económico y social, soportados en criterios técnicos de focalización, seguimiento y evaluación.

Asimismo, se observa que la identificación de potenciales beneficiarios fue realizada mediante procesos de convocatoria y verificación técnica, incorporando mecanismos objetivos de selección y priorización que permiten garantizar los principios de igualdad, transparencia, publicidad, imparcialidad y selección objetiva que rigen la administración pública. El proyecto contempla listados de beneficiarios y suplentes por municipio, así como procesos posteriores de verificación predial y validación de requisitos, circunstancias que fortalecen la seguridad jurídica de la intervención y minimizan riesgos asociados a la asignación discrecional de los beneficios.

Finalmente, el proyecto incorpora mecanismos de control y seguimiento mediante la contratación de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental, así como actividades de apoyo a la supervisión, garantizando el adecuado ejercicio de los principios de responsabilidad, eficiencia, economía y control de los recursos públicos establecidos en el régimen de contratación estatal y en la normativa que regula el Sistema General de Regalías.

En mérito de lo expuesto, el proyecto reúne los aspectos legales que aseguran el lleno de requisitos para presentar el proyecto de inversión, por lo tanto, es **VIABLE** desde el punto de vista Jurídico.

2.2. CONDICIONES Y CRITERIOS TÉCNICOS:

El proyecto surge como una respuesta técnica frente a las problemáticas asociadas a la baja productividad y competitividad de los sistemas productivos de ganadería doble propósito en las zonas de piedemonte y sabanas inundables del departamento de Casanare, situación que limita la generación de ingresos de pequeños y medianos productores ganaderos, restringe el aprovechamiento del potencial productivo del territorio y reduce las posibilidades de acceso a mercados más competitivos. En este sentido, la propuesta plantea una intervención integral orientada al fortalecimiento de los sistemas ganaderos mediante la

incorporación de mejoramiento genético bovino, establecimiento de praderas y bancos forrajeros, dotación de activos productivos estratégicos y prestación de asistencia técnica especializada.

De acuerdo con la documentación técnica revisada, el proyecto contempla la atención de pequeños y medianos productores ganaderos de las zonas de piedemonte y sabanas inundables del departamento de Casanare mediante la implementación de estrategias diferenciadas de fortalecimiento productivo, ajustadas a las características agroecológicas, productivas y socioeconómicas de cada territorio. Estas intervenciones buscan incrementar los indicadores de producción de leche y carne, mejorar la calidad genética de los hatos bovinos y fortalecer la capacidad de adaptación de los sistemas productivos frente a las condiciones de variabilidad climática propias de la región.

La formulación técnica evidencia un adecuado nivel de estructuración y planeación, toda vez que incorpora de manera organizada los componentes necesarios para intervenir las principales causas identificadas dentro del árbol de problemas, incluyendo el mejoramiento genético bovino, la recuperación y fortalecimiento de la base forrajera, la implementación de tecnologías para la alimentación animal y el acompañamiento técnico permanente a los productores beneficiarios.

Dentro de las actividades previstas se contemplan procesos de selección y verificación de beneficiarios, adquisición y entrega de activos productivos, establecimiento y mejoramiento de praderas, implementación de bancos de forraje, fortalecimiento de sistemas de alimentación animal, acompañamiento técnico especializado, jornadas de capacitación y seguimiento productivo, actividades que en conjunto permiten abordar de manera integral los factores que actualmente limitan la eficiencia de los sistemas ganaderos doble propósito en el departamento.

De igual forma, se evidencia que el componente de mejoramiento genético fue estructurado bajo criterios técnicos acordes con las necesidades productivas identificadas en cada zona de intervención, incorporando la entrega de ejemplares bovinos con características genéticas orientadas al incremento de la producción de leche en las zonas de piedemonte y al mejoramiento de los parámetros productivos de carne en las sabanas inundables. Esta estrategia técnica permite acelerar los procesos de mejoramiento genético de los hatos y generar incrementos sostenibles en los indicadores productivos y reproductivos de los predios beneficiados.

Uno de los aspectos más relevantes identificados durante la revisión documental corresponde al fortalecimiento de la oferta alimenticia para los semovientes mediante el establecimiento y recuperación de áreas de praderas y bancos forrajeros, intervención técnicamente pertinente para las condiciones agroclimáticas del departamento. Esta medida contribuye a reducir los efectos de los periodos de sequía, mejorar la disponibilidad de alimento durante todo el año e incrementar la capacidad de carga animal de los predios intervenidos.

Asimismo, el proyecto incorpora un componente robusto de asistencia técnica especializada orientado a fortalecer las capacidades de los productores en temas relacionados con manejo nutricional, sanidad animal, reproducción bovina, manejo de praderas, conservación de forrajes, registros productivos y buenas prácticas ganaderas. La inclusión de este componente constituye un elemento fundamental para garantizar la apropiación tecnológica, la sostenibilidad de las inversiones realizadas y la permanencia de los resultados una vez finalizada la ejecución del proyecto.

De la revisión efectuada se evidencia igualmente que el proyecto cuenta con soporte técnico suficiente para respaldar su ejecución, incluyendo estudios de caracterización de la población objetivo, identificación de necesidades productivas, especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, estudios de mercado, cronograma de ejecución, programación física y financiera, así como la definición de indicadores de seguimiento y evaluación que permiten medir el cumplimiento de los objetivos propuestos.

De igual manera, el presupuesto oficial incorpora de manera discriminada los componentes asociados a la adquisición de activos productivos, fortalecimiento genético, establecimiento de praderas y bancos forrajeros, asistencia técnica, apoyo a la supervisión e interventoría, garantizando la integralidad de la intervención y la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de las metas propuestas.

En relación con la planeación física y financiera, se observa que el proyecto cuenta con una programación estructurada conforme a las actividades y tiempos requeridos para la implementación de cada uno de los componentes técnicos, permitiendo identificar de manera clara la secuencia lógica de ejecución, la distribución temporal de recursos y los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Adicionalmente, se evidencia coherencia entre la problemática identificada, las causas que la generan, los objetivos específicos planteados, las actividades formuladas y los resultados esperados, permitiendo concluir que la alternativa seleccionada responde de manera adecuada a las necesidades de fortalecimiento productivo de los pequeños y medianos ganaderos doble propósito del departamento de Casanare.

Es importante resaltar que la solución propuesta incorpora tecnologías y prácticas productivas ampliamente validadas por entidades del sector agropecuario para condiciones tropicales, las cuales han demostrado capacidad para mejorar los indicadores de productividad, sostenibilidad y competitividad de los sistemas ganaderos. Esta circunstancia reduce los riesgos asociados a la implementación y aumenta la probabilidad de alcanzar los resultados esperados durante el horizonte del proyecto.

Finalmente, la ejecución de la iniciativa permitirá fortalecer la productividad de los sistemas ganaderos doble propósito, mejorar la calidad genética de los hatos, incrementar la disponibilidad de alimento para los animales, fortalecer las capacidades técnicas de los productores y contribuir al desarrollo económico del sector pecuario del departamento de Casanare, generando condiciones favorables para la sostenibilidad y competitividad de la actividad ganadera regional.

En mérito de lo expuesto, el proyecto reúne los aspectos técnicos y operativos que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo tanto, es **VIABLE** desde el punto de vista Técnico.

2.3. CONDICIONES Y CRITERIOS FINANCIEROS:

El proyecto contempla una inversión total de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE, ($ 16.398.109.111,00), financiados mediante recursos del Sistema General de Regalías – SGR a través de asignaciones para la inversión regional del 60%, lo cual permite evidenciar respaldo financiero para la ejecución integral de las actividades formuladas dentro del proyecto.

El estudio de mercado que define el presupuesto oficial del proyecto fue programado de acuerdo a los precios de los bienes y servicios soportado en cotizaciones integrales, remitidas por empresas jurídicas del mercado local, que cuentan con capacidad económica, financiera, técnica y de experiencia especifica del servicio y capacidad organizacional para el desarrollo de actividades integrales, en virtud a la naturaleza de las actividades inmersas en el proyecto , que para este caso se concentra en acciones de fortalecimiento a pequeños productores del sector ganadero, con ciertos manejos de cultivos (forrajes), las cuales forman parte integral del proyecto establecido de esta forma en el presupuesto oficial. La variable empleada para determinar el presupuesto oficial, fue el menor valor por ítem cotizado. Las cotizaciones fueron solicitadas a personas jurídicas cuyo objeto social y/o actividades económicas estén directamente relacionadas con el objeto a contratar, dichas entidades tienen su órbita de acción en la región y han presentado ante la Gobernación de Casanare su interés para desarrollar diferentes programas de interés general y contemplados dentro del Plan de Desarrollo. De acuerdo al estudio de mercado los valores fueron cotizados

a todo costo e incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Cabe mencionar que el estudio de mercado fue estructurado, revisado y aprobado por la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente como se menciona para lo cual se empleo la metodología descrita en el Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024 emitido por el gobierno nacional, "Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República en lo relacionado con las subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción", obteniendo como valor de referencia el menor.

En cuanto a la cantidad y especificaciones técnicas de los ítems inmersos en el estudio de mercado estos fueron estructurados por los profesionales idóneos tal y como se puede constatar en la certificación de proyecto elaborado por la secretaria, (Ver. Anexo. Certificación de proyecto elaborado por la secretaria), suscrita por el Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Para determinar el valor de los servicios profesionales y de apoyo a la supervisión (mano de obra calificada), se tomó como soporte se tomó como soporte el Decreto 0455 del 30 de diciembre de 2025, corregido por el Decreto 0456 del 31 de diciembre de 2025 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios.

Para la determinación de los ingresos y beneficios se asumieron los siguientes supuestos financieros:

- El número de medianos y/o pequeños productores ganaderos a beneficiar en total es de seiscientos (626), de los cuales trescientos (302) se encuentran ubicados en zonas de piedemonte donde predomina la producción de leche, los trescientos veinticuatro (324) restantes están ubicados en zona de sabana donde predomina la actividad de ceba y levante para comercialización de carne en pie.

- Se asume que para el caso de la producción de leche cada beneficiario cuenta en promedio con tres (3) vacas en etapa productiva, con un rendimiento de promedio de producción de 9 lt/vaca/día, de esta producción el 5% es para autoconsumo y el 95% para comercializar a razón de $ 1.900 el litro de leche, según precio pagado al proveedor a nivel departamental reportados por la unidad de seguimiento de precios de leche cruda bovina del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al mes de abril de 2026.

- Para el caso de la zona de saba dentro de la actividad productiva de ceba y levante para comercialización de carne en pie, se asume que el 50% de los nacimientos son bovinos macho, al igual que en promedio tienen cuatro (4) vacas en producción.

- Se asume que el 100% de los machos de ceba de 1-3años de aproximadamente 400 kg. Se comercializarán en pie a razón de $ 8300 pesos el kilogramo de acuerdo a cifras publicadas por Subacasanare para el año 2026.

- Se asume que las primeras ventas de carne en pie se realizaran a partir del segundo (2) año, cuando los novillos alcancen un peso mínimo de 400 kg

La evaluación económica evidencia que la alternativa seleccionada genera beneficios superiores a los costos de inversión requeridos para su implementación. En este sentido, el análisis costo-beneficio realizado para el proyecto arroja un Valor Presente Neto (VPN) positivo de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA

Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 1.967.480.184,56), resultado que indica que los beneficios económicos esperados, actualizados a valor presente, superan los costos totales del proyecto y generan valor económico para la población beneficiaria y para el territorio.

De igual forma, la Tasa Interna de Retorno (TIR) obtenida corresponde al 14,57%, indicador que refleja la rentabilidad económica de la inversión propuesta y evidencia la capacidad del proyecto para generar beneficios durante su horizonte de evaluación. Este resultado permite concluir que los recursos destinados a la ejecución de la iniciativa presentan una adecuada eficiencia económica y una recuperación favorable de la inversión en términos de productividad y generación de ingresos para los productores beneficiarios.

Asimismo, la Relación Beneficio-Costo (RBC) calculada alcanza un valor de 1,15, lo que significa que por cada peso invertido en la ejecución del proyecto se espera generar un retorno económico equivalente a $1,15 en beneficios. Este indicador confirma la conveniencia financiera de la alternativa seleccionada y demuestra que los beneficios económicos derivados de la intervención superan los costos asociados a su implementación.

En cuanto a la eficiencia de la inversión, el análisis financiero determinó un costo por beneficiario de VEINTIÚN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 21.037.591,14), valor que resulta coherente con la naturaleza de la intervención propuesta, considerando que incluye componentes de fortalecimiento genético, activos productivos, mejoramiento forrajero y asistencia técnica especializada orientados a generar impactos productivos sostenibles en el tiempo.

De igual manera, la evaluación financiera establece un Valor Presente de los Costos de TRECE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 13.169.532.054,20), cifra que incorpora la totalidad de los costos de inversión y demás recursos necesarios para la ejecución integral de la iniciativa, constituyendo la base para la determinación de los indicadores de rentabilidad y sostenibilidad financiera del proyecto.

Por otra parte, el análisis del Costo Anual Equivalente (CAE) arroja un resultado de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 438.590.256,37), indicador que permite expresar el costo total del proyecto en términos anuales equivalentes y facilita la comparación de la inversión con otras alternativas de intervención dentro del sector agropecuario.

De la revisión efectuada se concluye igualmente que existe coherencia entre los recursos solicitados, las actividades formuladas, las metas propuestas y los beneficios esperados, evidenciando una adecuada correspondencia entre la inversión requerida y los resultados proyectados en términos de incremento de la productividad, mejoramiento de la competitividad ganadera y fortalecimiento económico de los productores beneficiarios.

Los indicadores financieros obtenidos permiten demostrar que la intervención propuesta es económicamente conveniente, financieramente sostenible y consistente con los objetivos de desarrollo productivo establecidos para el sector ganadero del departamento de Casanare. En consecuencia, la inversión proyectada presenta condiciones favorables de rentabilidad social y económica, justificando la destinación de recursos públicos para su ejecución.

En mérito de lo expuesto, el proyecto reúne los criterios que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas en cuanto a lo económico se refiere, por lo tanto, el proyecto es **VIABLE** desde el punto de vista Financiero.

2.4. CONDICIONES Y CRITERIOS AMBIENTALES:

Una vez revisadas las actividades contempladas en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", se concluye que las acciones propuestas son ambientalmente viables, toda vez que se orientan al fortalecimiento productivo bajo criterios de sostenibilidad y no contemplan obras civiles mayores, transformación significativa del territorio ni actividades que generen impactos ambientales severos o irreversibles.

El proyecto contempla principalmente la entrega de material biológico bovino, el establecimiento de praderas mejoradas y bancos de forraje, así como procesos de asistencia técnica y transferencia de conocimiento a los beneficiarios, actividades que buscan incrementar la productividad de los sistemas ganaderos existentes mediante el uso eficiente de los recursos y la adopción de buenas prácticas pecuarias.

Desde el componente ambiental, las actividades previstas contribuyen a:

- Mejorar la disponibilidad y calidad del recurso forrajero, disminuyendo la presión sobre áreas de pastoreo degradadas.
- Favorecer una mayor productividad animal por unidad de área, promoviendo un uso más eficiente del suelo.
- Reducir la vulnerabilidad de los sistemas productivos frente a los fenómenos de sequía e inundación característicos del departamento de Casanare.
- Promover prácticas de manejo sostenible mediante procesos de capacitación y asistencia técnica en nutrición, bienestar animal y manejo de praderas.
- Fortalecer la resiliencia de los sistemas ganaderos y la seguridad alimentaria de las familias beneficiarias.

En consecuencia, desde el punto de vista ambiental, se considera VIABLE la ejecución del proyecto, por cuanto sus actividades son compatibles con los principios de desarrollo sostenible, conservación de los recursos naturales y adaptación al cambio climático, siempre y cuando durante su implementación se garantice el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, la aplicación de buenas prácticas ganaderas y el seguimiento permanente a las medidas de manejo ambiental establecidas.

En mérito de lo expuesto, el proyecto reúne los criterios que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas en cuanto a lo ambiental se refiere, por lo tanto, el proyecto es **VIABLE** desde el punto de vista ambiental.

2.5. CONDICIONES Y CRITERIOS SOCIALES:

Una vez revisado el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", se determina que este presenta viabilidad social favorable, en consideración a que responde a una problemática identificada relacionada con la baja productividad y competitividad de los sistemas ganaderos de pequeños y medianos productores en las zonas de piedemonte y sabanas inundables del departamento, afectando sus ingresos y condiciones de vida.

La iniciativa está orientada a fortalecer las capacidades productivas de la población beneficiaria mediante la entrega de activos productivos, el mejoramiento genético bovino, el establecimiento de praderas y bancos de forraje, así como la prestación de asistencia técnica especializada y procesos de transferencia de conocimientos, contribuyendo al fortalecimiento de las unidades productivas rurales y al desarrollo socioeconómico de las familias ganaderas del departamento.

Desde el punto de vista social, se considera que el proyecto genera impactos positivos, entre los que se destacan:

- Fortalecimiento de las capacidades técnicas y productivas de pequeños y medianos productores ganaderos.
- Incremento de la productividad y competitividad de los sistemas doble propósito, favoreciendo mayores ingresos y mejorando las condiciones de bienestar de las familias rurales.
- Contribución a la seguridad alimentaria y al desarrollo económico local mediante el aumento de la producción de leche y carne.
- Promoción de la transferencia de conocimiento y apropiación de buenas prácticas pecuarias, fortaleciendo las capacidades organizacionales y técnicas de los beneficiarios.
- Generación de oportunidades para la permanencia de la población en el campo, disminuyendo la vulnerabilidad económica y promoviendo el relevo generacional en las actividades agropecuarias.
- Dinamización de la economía regional mediante la demanda de bienes, servicios y mano de obra asociada a la ejecución del proyecto.
- Contribución al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024-2027", orientadas a la inclusión productiva y al fortalecimiento del sector agropecuario.

Asimismo, se evidencia que las actividades propuestas no generan afectaciones sociales negativas significativas, no implican reasentamiento de población, cambios en el uso tradicional del territorio ni restricciones al acceso a recursos por parte de las comunidades. Por el contrario, la ejecución del proyecto promueve la participación de los beneficiarios a través de procesos de socialización, asistencia técnica y acompañamiento permanente, fortaleciendo la cohesión social y el desarrollo rural sostenible.

En consecuencia, y considerando los beneficios esperados sobre la calidad de vida de la población objetivo, el fortalecimiento de las capacidades productivas y la generación de oportunidades para el desarrollo económico rural, se emite concepto favorable de viabilidad social para el proyecto, al evidenciarse que sus resultados contribuirán al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los pequeños y medianos productores ganaderos del departamento de Casanare y al fortalecimiento de la sostenibilidad de los sistemas productivos.

En mérito de lo expuesto, el proyecto reúne los criterios de índole sociales que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo tanto, el proyecto es **VIABLE** desde el punto de vista Social.

3. FILTRO TÉCNICO Y/O VIABILIDAD TÉCNICA DE LA RESPECTIVA DIRECCIÓN O ENTE DESCENTRALIZADO

DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN	SI	NO
Cadena de Valor	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central-objetivo general.	X	
	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	X	
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	X	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	X	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global	X	

DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		calculada o proyectada sin respaldo técnico.		
Marco lógico	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?		X	
	¿La magnitud del problema está directamente asociada con el problema planteado?		X	
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	X	
	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están reflejados en los Planes Estratégico y de Acción de la entidad?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica de la entidad.	X	
	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?		X	
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	X	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	X	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	X	
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	X	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	X	
	¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?	El proyecto debe estar enmarcado en la misión de la entidad.	X	
	¿La entidad tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	X	
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los instrumentos de planificación de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con los instrumentos de planificación	X	
	¿La localización de la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización de la población objetivo?		X	
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada y localizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	X	

Firma:

Nombre: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Cargo: Director Técnico de Desarrollo Rural
Responsable Concepto Filtro Técnico y/o Formulador Oficial

4. CONGRUENCIA CON LOS PLANES, POLITICAS DEPARTAMENTALES Y VIABILIDAD.

Este proyecto se encuentra enmarcado dentro de:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, 2022-2026 "POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Programa: 1702- Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Transformación: 3. Derecho humano a la alimentación.
Pilar: 01. Disponibilidad de alimentos.
Catalizador: 01. Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos.
Componente: a. Ordenar la producción agropecuaria.

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024-2027 "OPORTUNIDADES PARA CASANARE"

Nombre del plan: (2024-2027) Oportunidades para Casanare.
Estrategia: 3. Eje Casanare, Agroindustria y Economía
Sector: 11. Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 1702. Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Meta(s)de producto: 186. Apoyar a los productores con activos productivos, unidades productivas, capacitación, asistencia y apoyo para el fortalecimiento integral de las cadenas productivas agrícolas, forestales, cultivos emergentes para la producción de materias primas, fibras, resinas, cannabis no psicoactivo – cáñamo, entre otras y el apoyo a las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas para su consolidación y desarrollo escalonado a los procesos para la agro industrialización y el fortalecimiento de los mercados.

Indicador de la meta: Productores apoyados con activos productivos.

FIRMA:

NOMBRE: ALEXI YESID DUARTE TORRES
CARGO: Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Revisó: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director Técnico Desarrollo Rural.

Proyectó: DAVID SANTIAGO FORERO VARELA
Profesional de Apoyo Contratado- SDEAGYMA